# RESOLUCIÓN NÚMERO 504 DEL 30 DE OCTUBRE DEL 2025
# POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-019-2025

## LA ALCALDESA LOCAL DE KENNEDY

**En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Nacional 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y en especial las señaladas en los Decretos Distritales 768 de 2019, 374 de 2019 y 238 de 2024, y**

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente y eficiente la ejecución de los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.

Que el artículo 11º de la Ley 80 de 1993 establece que "*La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso".*

Que el artículo 12º de la Ley 80 de 1993 establece: "*De la Delegación para Contratar. Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes".*

Que el Decreto Distrital 374 de 2019, delegó en los Alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a tales fondos.

Que el Alcalde Mayor de Bogotá por medio del Decreto 238 del 17 de julio de 2024, nombró a KARLA TATHYANNA MARIN OSPINA, en el cargo de Alcaldesa Local, Código 030 grado 05 de la Alcaldía Local de Kennedy.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy adelantó un Proceso de Licitación Pública cuyo objeto es: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTRATEGIAS***

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-019-2025**

***PEDAGÓGICAS, FORMATIVAS, COMUNITARIAS Y DE ACCESO A LA JUSTICIA, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA PROMOCIÓN DE MECANISMOS DE RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY".***

Que, el valor del presupuesto oficial para esta contratación corresponde a la suma de **DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($2.535.280.000) M/CTE** Incluido IVA y todos los demás gravámenes que apliquen, con cargo al proyecto 2745 "*KENNEDY CAMINA HACIA LA CONVIVENCIA*". La apropiación del presupuesto se realizó con cargo al CDP No. **3052** del 22 de septiembre del 2025.

Que, atendiendo a la naturaleza, la cuantía, la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el estudio previo, y conforme lo previsto en el Estatuto General de Contratación Pública, la selección del contratista se hará con arreglo a la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que resulten aplicables.

Que, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015, publicó en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos, estudio de mercado, análisis del sector y demás documentos previos del Proceso Licitación Pública No. FDLK-LP-019-2025, el día 24 de septiembre de 2025.

Que durante el término establecido en el cronograma, se presentaron observaciones a través del SECOP II al proyecto de pliego de condiciones, a las cuales se les da respuesta través de la plataforma de contratación pública.

Que, mediante Resolución No. **480** del 9 de octubre del 2025, la Alcaldesa Local de Kennedy, ordenó la apertura al proceso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y publicó el pliego de condiciones definitivo.

Que el día 14 de octubre del 2025 como está previsto en el cronograma, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy publicó el documento de respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo, en la plataforma del SECOP II. Y adicionalmente el 16 de octubre del 2025 se dio respuesta a las solicitudes de aclaraciones recibidas.

Que, posteriormente se presentaron observaciones al proceso extemporáneas el 17 de octubre del 2025 y el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy dio respuestas a las mismas el 28 de octubre del 2025.

Que, en cumplimiento del cronograma del proceso, el 20 de octubre de 2025, a las 9:00 a.m., tuvo lugar el cierre del proceso, conforme consta en la lista de ofertas publicada en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co, presentándose un total de una (1) propuesta.

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

| Referencia de oferta | Entidad | Evaluación | Presentada | Oferta |
|---|---|---|---|---|
| Presentación Oferta UT ALUNA | UT ALUNA | Oferta en evaluación | 20/10/2025 8:22 AM | 2.534.012.360 COP |

Que, la entidad publicó el informe de evaluación preliminar de requisitos habilitantes en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co, el 22 de octubre del 2025 y dio traslado de éste, en el término comprendido entre el 22 al 29 de octubre de 2025, conforme con el cronograma del proceso.

Que, en el término del traslado del informe de evaluación preliminar y conforme lo previsto en la Ley 1882 de 2018 y en el pliego de condiciones, se recibió subsanaciones por parte del proponente.

Que, en virtud de las subsanaciones, la Entidad procedió a publicar una segunda evaluación del proceso de Licitación Pública No. FDLK-LP-019-2025, en el portal SECOP II

www.colombiacompra.gov.co el 29 de octubre del 2025 en los informes de verificación de SECOP II.

Que, en virtud de lo anterior, el comité evaluador designado para la verificación y evaluación de la oferta presentada recomendó a la Alcaldesa Local de Kennedy adjudicar el del Proceso de Licitación Pública No. FDLK-LP-019-2025, a la **UNION TEMPORAL ALUNA**, representada legalmente por la señora **NANCY BARRERO GOMEZ** identificada con C.C. 52.954.109 por el valor total del presupuesto oficial estimado para este proceso, es decir, la suma **DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($2.535.280.000) M/CTE,** incluido impuestos y todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista, relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato.

Que la alcaldesa Local de Kennedy acogió la recomendación del comité evaluador, en atención al cumplimiento de todos los requisitos señalados en el respectivo Pliego de Condiciones y en la Ley, con el fin de adjudicar el proceso de Licitación Pública No. FDLK-LP-019-2025, al mencionado proponente.

Que en virtud de lo anterior, el comité evaluador designado para la verificación y evaluación de la oferta presentada recomendó a la Alcaldesa Local de Kennedy adjudicar el del Proceso de Licitación Pública No. FDLK-LP-019-2025, a la **UNION TEMPORAL ALUNA**, representada legalmente por la señora **NANCY BARRERO GOMEZ** identificada con C.C. 52.954.109 por el valor total del presupuesto oficial estimado para este proceso, es decir, la suma **DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($2.535.280.000) M/CTE** incluido impuestos y todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista, relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato.

Que la alcaldesa Local de Kennedy acogió la recomendación del comité evaluador, en atención al cumplimiento de todos los requisitos señalados en el respectivo Pliego de Condiciones y en la Ley, con el fin de adjudicar el proceso de Licitación Pública No. FDLK-LP-019-2025, al mencionado proponente.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-019-2025**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el Proceso de Licitación Pública No. FDLK-LP-019-2025, para la celebración del contrato de prestación de servicios, cuyo objeto será: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS, FORMATIVAS, COMUNITARIAS Y DE ACCESO A LA JUSTICIA, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA PROMOCIÓN DE MECANISMOS DE RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY"*** al proponente **UNION TEMPORAL ALUNA**, representada legalmente por la señora **NANCY BARRERO GOMEZ** identificada con C.C. 52.954.109, conformado por las siguientes empresas: (**ALIMENTOS INTEGRALES SAS** identificada con NIT 901.758.407-6, con el 80% de participación y **ASESORÍAS DE EMPRESAS SOLIDARIAS – ASESOL,** identificada con NIT 830.104.527-8, con el 20% de participación.).y que se adjudica por el valor total del presupuesto oficial estimado para este proceso, es decir, la suma **DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($2.535.280.000) M/CTE,** Incluido IVA y todos los demás gravámenes y todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista, relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El contrato correspondiente se suscribirá por parte del proponente seleccionado, dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones. De no hacerlo así, se dará cumplimiento a las previsiones legales contenidas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO TERCERO:** En virtud de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, publíquese el contenido de la presente Resolución en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co, con el fin de enterar de su contenido a todos los interesados en el presente proceso de contratación.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-019-2025**

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución quedará en firme conforme lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 y contra ella no procede recurso alguno por la vía gubernativa, de conformidad con lo señalado en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto al **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY** como al **ADJUDICATARIO**.

Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de octubre del 2025

***NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE***

***KARLA TATHYANNA MARIN OSPINA***
***Alcaldesa Local de Kennedy***

Aprobó aspectos Jurídicos Comité Evaluador. Jessica Gutierrez Agudelo- Profesional Oficina de contratación

Aprobó aspectos Técnicos: Andrés Ibarra – Profesional del FDLK

Aprobó aspectos Financieros: David Fernando Hernández Castiblanco – Profesional Especialista del FDLK

Revisado aspectos Jurídicos : Elkin Leonardo López Guerrero– Profesional universitario FDLK

Revisado aspectos Jurídicos: Miguel Alfonso Díaz Montaña - Asesor Despacho FDLK